

tribulares verticales, y componer el suelo y los pretiles de un cubiertas; pero teniendo en cuenta que hace poco tiempo se ha cedido una parcela de terreno para unirle a dicha casa, acuerda igualmente el Ayuntamiento se obligue al propietario a.º que en un breve plazo abra en dicha parcela, cerrando todo su perímetro, presentando al efecto los planos para la nueva edificación, o en otro caso se anule la enagenacion de dicha parcela hecha a D. Platerio Penafiel y se anuncie en venta en subastas.

El Arquitecto D. Junta Mellan para decorar las fachadas arreglar los bancos y dar mayor altura al muro al mt.º piso de la casa n.º 4 de la Calle de El Faro y 15 de la de la Platerias propia de D. Juan.º Atienza, y como en el dictamen se expone que esta en corte y existe alineacion aprobada, debiendo sujetarse a estas y dar aviso para que la Comision fije la linea sobre el terreno, se acordó a mocion del Sr. Garcia.º Ellis, aceptada por el Sr. Salazar como Presidente de la Comision modificar el dictamen en el sentido de que se prohiba reformar las fachadas y se aprecie el valor que en la actualidad tengan con el decremento coniguiente al tiempo que prudencialmente hayan de existir sin que aquel se verifique, para que cuando se lleve a efecto el corte de las minas no pueda exigirse el propietario de dicha casa mas que el valor en que al presente se tan la parte que se ha de costar.

Dictamen de la Comision proponiendo los medios para evitar los trabajos que estan haciendo del Molino situado al lado del Corregidor.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: La Comision de Policia.ª mal a la que en virtud de decreto del Sr. Alcalde pasó a informe el parte que precede del Alcalde de Barrio del de Santo mural, en que dice estan haciendo trabajos en el molino titulado del Corregidor para habilitarlo para molar, despues de adquirir los antecedentes necesarios sobre dicho asunto y de pasar al terreno asociada del Arquitecto Municipal en el día diez

